



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO –SUCRE-**

Sincelejo, trece (13) febrero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2009 00143** 00

Accionantes: LUIS ANGEL AVILA SILVERA

Accionado: MUNICIPIO DE CHALAN-SUCRE

Acción: POPULAR

AUTO

Atendiendo a la nota secretarial visible a folio 191 del expediente y habiéndose dado cumplimiento al término dispuesto en el artículo 28 de la ley 472 de 1998, se

DISPONE:

1º- Declárese precluido el término probatorio en el proceso de la referencia.

2º- Dese traslado a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 33 de la ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ